



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 1.917 / 2019.-**

**ZAPALLAR, 15 de Abril de 2019.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

**CONSIDERANDO:**

- Contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** Contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios:

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>GLOSA</b>
Francisca Marcela Torres Figueroa	/	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "APOYO PROFESIONAL EN LA ATENCIÓN DE VECINOS EN MATERIA RELACIONADA A PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD. ENTREGAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y AL AVANCE DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA", viene en contratar a don(a) FRANCISCA MARCELA TORRES FIGUEROA, para que efectúe la prestación del servicio indicado.
María Teresa Peralta Peralta	/	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE ENTREGAR INFORMACION AL VECINO REFERENTE A MATERIAS DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES", Viene en contratar a don(a) MARIA TERESA PERALTA PERALTA, para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Juan Carlos Ramirez Ibañez	/	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "APOYO PROFESIONAL EN LA ATENCIÓN DE VECINOS EN MATERIA RELACIONADA A PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD. ENTREGAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y AL AVANCE DE LA INSPECCION TÉCNICA", Viene en contratar a don(a) JUAN CARLOS RAMIREZ IBÁÑEZ, para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Aldo Samuel Vargas Arias	/	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "APOYO PROFESIONAL EN LA ATENCIÓN DE VECINOS EN MATERIA RELACIONADA A PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD. ENTREGAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y AL AVANCE DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA", Viene en contratar a don ALDO SAMUEL VARGAS ARIAS, para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Macarena del Pilar Vitta Espinoza	/	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

		<b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " <b>PROFESIONAL ARQUITECTO CUYA FUNCION SERÁ ENTREGAR INFORMACION AL VECINO SOBRE EXPEDIENTE DE OBRAS, PRESTANDO ASESORIA TECNICA, VISITAS A TERRENO PARA RESOLVER INQUIETUDES DE CARÁCTER TECNICO EN EL AMBITO DE OBRAS MUNICIPALES</b> ", viene en contratar a don(a) <b>MACARENA DEL PILAR VITTA ESPINOZA</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Paula Valeria Olivares Gonzalez		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " <b>APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE ATENCION E INFORMACION AL VECINO</b> ", correspondiente a los objetivos del programa comunitario denominado "Programa de Apoyo a las necesidades comunitarias en materia de prevención de riesgos, auxilio, urbanización y tránsito", viene en contratar a don(a) <b>PAULA VALERIA OLIVARES GONZÁLEZ</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Patricia Andrea Manzo Neico		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " <b>COLABORACION TECNICA DE APOYO EN EL PROGRAMA POR LEVANTAMIENTO DE PLANIMETRIA Y DIBUJO ENTRE OTROS</b> ".Correspondiente a los objetivos del programa comunitario denominado " <b>PROGRAMA DE APOYO AL CONVENIO SII</b> ".
Candelaria José Perez Rodriguez		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " <b>PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES PARA LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION</b> ", Viene en contratar a don(a) <b>CANDELARIA JOSE PEREZ RODRIGUEZ</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
Alcalde

C.CONTRATOS //

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ADM / RRHH / ffd.-